



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 30 de octubre de 2025

VISTO

El EXPE-7500/2025, en el cual obran las actuaciones relativas a las Prácticas Profesionales Supervisadas de Martina Ariana LÓPEZ, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 3/2023 reglamenta las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología, y habilita la modalidad de PPS Autogestionada (Artículo 2°).

Que mediante Res. D N° 513/2025, se autorizó a Martina Ariana LÓPEZ, a realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas y se protocolizó el espacio de formación y accionar de las directoras.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 17°), el informe de finalización de PPS acorde con la modalidad Autogestionada (Ordenanza CD N° 3/2023, Artículo 22°) y su aprobación.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por Martina Ariana LÓPEZ, DU N° 42142242, Registro N° 12017818, en un Organismo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis-Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, Convenio N° 1678/2024, bajo la dirección de Yael CALVO, DU N° 30974969, la codirección de Roxana VUANELLO, DU N° 16162370 y la tutoría de José, BERTOMEU RECABARREN, DU N° 31643062.

ARTÍCULO 2°. Elevar copia de la presente Resolución al Departamento de Estudiantes para que sea incorporada al legajo de la estudiante.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas